FICHA Nº 43

SECTOR DE ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES / ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

OCUPACIÓN: TÉCNICO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS

1.- Definición de la ocupación

Es la figura encargada del diseño de proyectos técnicos de instalaciones de energía solar fotovoltaica. Elabora estudios de viabilidad de instalaciones y memorias para la solicitud de subvenciones de las instalaciones de energía solar y se encarga de supervisar las obras

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- *Elaboración de estudios de viabilidad y rentabilidad de instalaciones.*
- *Asesoramiento técnico sobre instalaciones de energía solar.*
- *Tramitación de la documentación necesaria para poder iniciar las obras de instalación.*
- *Elaboración de memorias de solicitud de subvenciones*
- *Elaboración de proyectos de integración arquitectónica de las instalaciones solares.*
- *Negociación con proveedores, empresas instaladoras.*
- *Evaluación del recurso solar en un emplazamiento.*
- *Análisis de resultados y establecimiento de condiciones de operación y mantenimiento*
- *Dirección y supervisión de las obras de instalación de sistemas solares fotovoltaicos.*
- *Tramitación de la documentación necesaria para la puesta en marcha de la instalación fotovoltaica, incluyendo cuando sea necesario la declaración de interés comunitaria o el estudio de impacto ambiental de las instalaciones.*
- *Elaboración de memorias para la solicitud de subvenciones de las instalaciones de energía solar térmica.*
- *Diseño de instalaciones fotovoltaicas.*
- *Ejecución de pruebas de puesta en marcha*

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Ingeniería o licenciatura; Ingeniería técnica o diplomatura

ESPECIALIDAD: Ingenierías e Ing. Técnicas (Industrial, Telecomunicaciones) y Licenciaturas (Físicas y Ciencias Ambientales).

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Física; Energética solar; Sistemas de conversión eléctrico; Reglamentación técnica de la energía solar térmica

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Convertidores; Fusibles y elementos de protección; Cuadros eléctricos; Programas informáticos; Paneles solares; Reguladores; Acumuladores; Inversores; Vatímetro, medidor de curvas I-V, Piranómetros, Equipamiento para medidas eléctricas en general.

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Nuevas tecnologías de fabricación de módulos FV, inversores FV de última generación y potencias superiores a 100Kw; Integración arquitectónica; Disminución en la aplicación de materias primas y energía; Mejora en la eficiencia de las células; Optimización de los procesos de producción.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos

Normativa Vigente

- Ley 54/1997 del Sector Eléctrico
- Real Decreto 1663/2000, sobre conexión a la red eléctrica de baja tensión
- Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Real Decreto 436/2004**,** sobre el régimen jurídico y económico de la producción de electricidad
- Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Instrumentos de Planificación

- Plan de Energías Renovables en España 2005-2010

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

Positivas, se crearán puestos de trabajo debido a un marco legislativo adecuado, tarifas que hacen atractiva la inversión, financiación fácil de los proyectos, ayudas a fondo perdido e incentivos fiscales y al crecimiento explosivo de la demanda de instalaciones de energía solar fotovoltaica para conexión a red. Medidas específicas contempladas en el Plan de Energías Renovables en España 2005 - 2010.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Sector en plena transformación. Nuevos perfiles profesionales se están definiendo actualmente en función de las demandas del sector.